



**RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE LA FASE DE SELECCIÓN, DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.**

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria aprobada por la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12-XII-2001), modificada por Orden de 26 de diciembre de 2001 (BOE 8-I-2002), mediante Resolución de 26 de noviembre de 2003 de este Ministerio se publicaron, el 3 de diciembre de 2003, las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal a los concursantes en el concurso de la fase de selección.

En la relación de calificaciones definitivas se ha advertido un error cualitativo en la calificación asignada a un concursante.

En consecuencia, este Ministerio acuerda:

**Primero.**- Proceder a la rectificación de la puntuación de 30,85 puntos asignada a don **Julio Bercedo Martínez** (DNI 13.738.688) en el anexo de la Resolución de 26 de noviembre de 2003 de este Ministerio y, en su lugar, fijar y hacer pública la de 31,15 puntos (treinta y uno puntos con quince centésimas) que es la que le corresponde por los méritos acreditados según la valoración otorgada por el Tribunal Central de la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo.

**Segundo.**- De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimoprimera de la Convocatoria realizada por Orden de 4 de diciembre de 2001, contra esta Resolución, o contra las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal que figuran en el anexo, puede interponerse, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha

Madrid, 2 de abril de 2004

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo).

El Subsecretario,

Pablo Vázquez Vega